

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018

CIRCULAR No. SA/007/2018

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES.**

Presentes.

Hago de su conocimiento que con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la actualización del inventario de activo fijo de oficinas centrales y direcciones distritales se iniciará el dieciocho de septiembre del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento con código IECM/PR/SA/DACPS/21/2017 denominado "Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables", mismo que señala como Políticas de operación, entre otras, la siguiente:

"La DACPyS deberá realizar anualmente un inventario físico, mediante el cual se verifiquen presencialmente los bienes respecto a los registros y a los resguardos."

Asimismo, es importante recordar que de conformidad con los párrafos décimo y doceavo de las Políticas de operación del Procedimiento referido, "Los titulares de las áreas deberán ser los responsables de fomentar el buen uso y aprovechamiento del activo fijo que tenga asignado su personal y deberán notificar a través de un enlace administrativo a la Subdirección de Patrimonio Institucional los movimientos que se realicen y que afecten el control de ellos, tales como cambios de usuario, traslado de algún bien a otra área o ubicación, sustituciones de equipo o cuando se tenga la ausencia de algún bien ya sea por extravío o por robo, debiendo apegarse en este último caso a los Lineamientos y procedimientos en materia de destino final y baja de bienes muebles y los establecido en el procedimiento sobre baja de bienes en la póliza de seguro. "La notificación de cambios en bienes del activo fijo y sus resguardos deberá ser dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que ocurrió el evento".

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Federico González Hernández.
Secretario Administrativo

1. p. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
C. C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.